



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA

Centro Universitario del Norte, V1.2020



1. Políticas y procedimientos para la garantía de la calidad.

El Centro Universitario del Norte (CUNorte) tiene claramente definidas las políticas y normas para el aseguramiento de la calidad de sus programas de posgrado y de su quehacer en general. Las normas y políticas aplicables a los posgrados del Centro Universitario del Norte son:

- a) El Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara.
- b) El dictamen de creación de la Maestría, el cual señala la normativa interna del programa de posgrado.
- c) El Estatuto Orgánico del CUNorte.
- d) La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- e) El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

El Centro Universitario del Norte dispone de un sistema apropiado de gobierno y cuenta con una gestión institucional que garantiza la sustentabilidad de sus programas de posgrado. Específicamente, el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos para el desarrollo del Posgrado, su organización y funcionamiento.

Adicionalmente, este reglamento incluye artículos que indican las normas que permiten asegurar la calidad de los programas como el “Artículo 19. Criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado” que define con precisión los requisitos que debe cumplir todo posgrado de reciente creación para ser aprobado por el H. Consejo General Universitario. Por tanto, todo posgrado aprobado observa y cumple los indicadores fijados previamente por la Universidad de Guadalajara en base al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el Código de Buenas Prácticas del CONACYT y el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Nuevo Ingreso en la Modalidad Escolarizada.

Las atribuciones de las autoridades, se encuentran establecidas en la Ley Orgánica, en el Estatuto General, y en el Reglamento Interno de la Administración General, en los



estatutos orgánicos de los centros universitarios, en el presente ordenamiento y en el Acuerdo que emite el Rector General para la creación del Consejo para la Ciencia.

Para llevar a cabo la correcta operación de los posgrados, el CUNorte proveerá de los recursos humanos y materiales suficientes para mantener los niveles de excelencia necesarios. Adicionalmente los investigadores asociados a posgrados participan en convocatorias internas, dentro de la Universidad de Guadalajara y, externas SEP, CONACYT, COECYTJAL, etc., buscando sostener un alto nivel al obtener financiamiento de proyectos de investigación.

Además, de acuerdo con la misión y visión institucionales, el CUNorte procurará modernizar y fortalecer su infraestructura dotando al campus de un edificio específico para los programas de posgrado, que cuente con más laboratorios, una biblioteca especializada, aulas, equipo y material de laboratorio. Para ello hará uso de los instrumentos y convocatorias a su alcance, así como de su techo presupuestal.

1.1. SIAC-Oficinas de Control Escolar del CUNorte.

La Coordinación de Control Escolar, permite la gestión sistematizada de las actividades escolares, lleva un registro del avance académico de los estudiantes, un sistema en línea que gestiona las solicitudes de admisión a los programas de posgrado, así como la gestión de las becas (eficiencia terminal, de graduación, tiempos de permanencia, movilidad, solicitudes, análisis estadísticos, etc.). Además, el Centro cuenta con una Coordinación de Investigación, que es la instancia responsable de la planeación, operación, evaluación y difusión de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico que están bajo la responsabilidad del Centro Universitario, además de apoyar en las gestiones requeridas para los Cuerpos Académicos (SEP) y de productividad académica, y que permite llevar el registro de los productos académicos de los profesores y estudiantes en la plataforma de PRODEP (SEP) como de SNI (CONACYT).

A partir de los registros de estas instancias, es posible consultar diferentes indicadores de desempeño de los posgrados. El CUNORTE, mantendrá actualizada la información de sus programas de posgrado en la plataforma en el PNPC, que para ese propósito ha establecido el CONACYT. Para esto, la Coordinadora de cada programa de posgrado tiene



dentro de sus funciones tomar las medidas necesarias para que la plataforma del PNPC se actualice por lo menos dos veces por año.

1.2. Trayectoria de los posgrados del Centro Universitario del Norte.

Actualmente el CUNorte cuenta con cuatro maestrías profesionalizantes y dos maestrías en investigación de reciente creación. Independientemente del tipo de posgrado, estos contemplan una trayectoria que se puede definir en tres etapas:

1. Selección e ingreso
2. Trayectoria académica y tutorías
3. Egreso

El sistema de aseguramiento de la calidad es transversal a estos tres procesos.

1.3. Objetivos del SIAC en CUNorte.

1. Asegurar procesos de ingreso transparentes y no discriminatorios.
2. Asegurar el seguimiento adecuado y acompañamiento al alumno durante su trayectoria en los posgrados.
3. Proporcionar los mecanismos administrativos necesarios en cuanto a infraestructura, personal y recursos necesarios para la operación de los posgrados.
4. Validar los procesos institucionales de los posgrados.
5. Validar la operación de los programas de los posgrados.
6. Evaluar la formación y actualización de los miembros del núcleo académico básico.
7. Evaluar la inserción de los egresados en el sector laboral o en la continuación de sus estudios de posgrado.

Todo ello con la premisa de mejorar el desarrollo de los posgrados proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones y modificaciones que se consideren necesarias. Para cumplir con este fin cada programa diseña un Plan de Evaluación. Un proceso sistemático, trazado intencional y técnicamente para la recogida de información rigurosa, válida y fiable, que permita valorar la calidad y logros de cada posgrado como base para la toma de decisiones de mejora, tanto del programa en sí, como del personal implicado en los procesos de formación.



1.4. Plan de Evaluación-SIAC

La evaluación del programa de maestría está contemplada en etapas que acompañan el desarrollo de los procesos de formación de los alumnos y del propio programa. A continuación se mencionan los 7 componentes generales de la evaluación para garantizar la calidad.

1. *Contexto social y académico.* Se analizarán y evaluarán las condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y en el plan de estudios, que impacte en la adición, modificación o cancelación de campos de conocimiento y LGACs. Para ello se requiere al término de cada generación la revisión de la orientación formativa de planes de estudio afines a nivel nacional e internacional.
2. *Contexto institucional.* El análisis de la oferta académica de la Universidad de Guadalajara afín a los estudios que se ofrecen en los Programas, los planes de desarrollo institucionales y las entidades académicas participantes.
3. *Plan de estudio.* Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación de los estudios, congruencia entre los componentes del plan de estudios (objetivos; perfiles de ingreso y egreso; contenidos de las actividades académicas; requisitos de ingreso, permanencia y para la obtención del grado y modalidades de titulación).
4. *Alumnos.* Aspecto relacionado con el desarrollo formativo de éstos, el desempeño académico durante sus estudios, participación activa en actividades extracurriculares tanto a nivel nacional como en el extranjero e índices de eficiencia terminal.
5. *Seguimiento de egresados.* Ubicación de los graduados en el mercado laboral y opinión de sus empleadores.
6. *Planta académica.* Funcionamiento del Sistema Integral de Tutoría, evaluación a los profesores y tutores, programa de actualización docente pedagógica y disciplinar y participación de los académicos en las actividades del posgrado.
7. *Operación y funcionamiento.* Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y su plan de estudios, valoración de la programación y operación de las actividades académicas, revisión de las normas operativas del Programa.



Con la valoración de estos 7 componentes se realizará una evaluación generacional a fin de tomar las medidas pertinentes para la modificación y/o actualización del posgrado con el objetivo de sostener programas de alta calidad y solidez académica. Esta evaluación la realizará un Comité Consultivo constituido por: el Rector del Centro Universitario, el Secretario Académico, el Director de la División de Cultura y Sociedad, el Coordinador de Posgrados del Centro Universitario, el Coordinador del Programa en cuestión, dos profesores del programa (uno interno y otro externo a la institución) y 2 egresados.

Los resultados e impactos son esenciales para cerrar el ciclo que permite identificar y refinar desde el punto de vista del programa y de los sectores de la sociedad y de su personal los beneficios concretos alcanzados, así como su correspondencia con los propósitos perseguidos. La categoría de resultados e impacto del programa de posgrado incluye:

- Los resultados de la formación de recursos humanos de alto nivel
- Los resultados de investigación, innovación o vinculación con el medio externo
- El desarrollo de redes y el ingreso a sociedades académicas y profesionales
- La vinculación con el medio externo y capacidad de influir e innovar su entorno
- El seguimiento de egresados:
- .La obtención del empleo y el desarrollo de una carrera académica o profesional
- El porcentaje de los egresados que ingresan a los programas de Becas Postdoctorales, de Cátedras CONACYT y al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De esta forma el SIAC-P es apoyado por un proceso de evaluación, tanto de alumnos, como de docentes y autoridades, a fin de generar la información que permita a la Junta Académica, proponer líneas de acción para asegurar continuamente que la calidad sea la mayor posible, susceptible de acreditación al más alto nivel, tanto nacional como internacional.

2. Políticas y procedimientos para la solución de controversias académicas.

En cuanto a las políticas para la solución de controversias se seguirán los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la Universidad de Guadalajara para cada



actor involucrado en las actividades del posgrado, esencialmente personal académico y estudiantes.

La normatividad específica que permite delinear estos procedimientos se encuentra en el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, en el Estatuto del Personal Académico, en el Reglamento General de Posgrados, en el Reglamento General de Titulación, en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos, en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, en el Reglamento de Becas, en el Reglamento General de Planes de Estudios, en el Reglamento Particular de Titulación del CUNorte y en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, disponibles todos en <http://www.udg.mx/es/normatividad>

Para controversias referidas a problemas de género existe la Guía para atender los casos de acoso o de hostigamiento que plantea el procedimiento de actuación del Protocolo Universitario para atender casos de acoso y hostigamiento, documento que establece los lineamientos y criterios para prevenir y sancionar toda clase de discriminación de género en entornos académicos y administrativos.

Aunado a la normatividad general de la institución el propio Centro Universitario cuenta con su Código de Ética disponible en <http://www.cunorte.udg.mx/acerca-de/normatividad/cunorte/dictamen-de-codigo-de-etica>. En el Título II el Capítulo I De Las Responsabilidades Éticas de los Profesores se refieren las responsabilidades con la universidad, en la práctica docente, con los alumnos, con sus compañeros docentes y con la comunidad. Así se establece el comportamiento requerido en los profesores para evitar controversias y asegurar la ética en la labor académica. De igual forma en el mismo Título II en el Capítulo II De las Responsabilidades Éticas de los Estudiantes con la universidad, en el desarrollo académico, con los demás estudiantes y ante la sociedad se definen los comportamientos y deberes de los alumnos del Centro. Estas responsabilidades guían el actuar del Centro Universitario y de la Junta Académica del programa para la resolución de controversias entre los actores involucrados en las actividades del programa.

Además, el Artículo 13 del Reglamento General de Posgrados de la propia institución plantea que la Junta Académica del programa tendrá como atribución “Participar en la



evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado”, lo que le permite fungir como mediadora en la resolución de controversias.

3. Acciones orientadas a la mejora de la calidad.

En términos generales, el Plan de Evaluación del Programa también considera acciones orientadas a la mejora de la calidad que se desprenden de cuatro aspectos:

- a) Calidad intrínseca del programa. Supone un análisis de la formación, mismo que se va realizando a lo largo de todo el programa, especialmente en los coloquios semestrales y en el examen de grado, para dar cuenta de los procesos de innovación en investigación.
- b) Adecuación del programa al contexto. Se refiere a la coherencia interna entre los componentes del programa y la vinculación con el contexto poblacional del área de influencia. Demanda un seguimiento cuidadoso de la adecuación a las necesidades regionales para mantener la proyección social de los productos desarrollados por docentes y alumnos en cada LGAC.
- c) Adecuación a la situación de partida. Este aspecto permite evaluar la gestión en el desarrollo del programa para determinar el realismo en las metas, la suficiencia de apoyos, la capacitación del profesorado, la disponibilidad de los medios necesarios y la demanda de los interesados.
- d) El programa en sus resultados. En este aspecto tiene especial relevancia el potencial de mejora que representa tomar a tiempo y por anticipado las recomendaciones recibidas por distintas instancias evaluadoras y el Plan de Evaluación del Programa para tomar las decisiones pertinentes. Se deben considerar además los productos de investigación generados por los egresados y docentes.